

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 074-2024**, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 15A 16 33 Urbanización Las Jaguas de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado **No. 23001-1-23-0197**. Expedida a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor OLYS BRIGITH ARCIA MARQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.923.480, actuando en calidad de apoderada de JOSE RAMON RAMOS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.868.911, JULIA PETRONA RAMOS GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.979.394, MARIA ALBERTINA RAMOS GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.988.497, MARIA DEL ROSARIO PÉREZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 25842433, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a OLYS BRIGITH ARCIA

MARQUEZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curadur

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba